SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.11. 0006443

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **TRIGESIMO** del Cantón **GUAYAQUIL,** el **31 de octubre de 2011,** que contienen la constitución de la compañía **PELIGA S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.3367 de 12/noviembre /2011, ha emitido informe favorable para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM. 07294 del 27 de septiembre del 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía. **PELIGA S.A.** Y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 15 de noviembre de 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de compañías

Exp. Reserva 7385607
Nro. Trámite 2.2011.3078
QRL/